

## INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial activa del Gobierno ha tenido su reflejo en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que contribuyen a incrementar el peso de nuestra industria. Este reto se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

La base de esta hoja de ruta sigue siendo válida si bien hay que reenfoclarla a la vista de los tremendos efectos que sobre el tejido económico industrial español está teniendo la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

En este orden de cosas, hay que reevaluar las políticas públicas para adaptarlas y mejorarlas de manera que den impulso a la economía de nuestro país. Se requiere adoptar decisiones de carácter estratégico que se adecúen al contexto económico-financiero para el caso de que la crisis se prolongue y, por lo tanto, con mayor necesidad de la acción pública.

Por tanto, es necesario hacer de la industria un sector estratégico de la economía española, recuperando el peso de la actividad industrial sobre el PIB, que debe avanzar hacia el objetivo europeo del 20 por ciento.

La política energética se centrará en el establecimiento de las bases del régimen minero y energético, orientándose su actuación al impulso del análisis y evaluación de los sectores energéticos para elaborar regulaciones sectoriales más adecuadas, eliminando ineficiencias que perjudican a corto plazo a la actividad económica y promoviendo una transición energética ordenada.

Asimismo, se incentiva la adaptación del sistema energético y de los mercados de la energía ante el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, en concreto las que aprovechan recursos renovables, en el marco de un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos. En este marco, se trata de asegurar una transición justa en las zonas que aún mantienen un elevado nivel de dependencia económica de combustibles no renovables, como las asociadas a la industria minera del carbón.

**11.314 millones para Industria y energía. De ellos, 5.477 millones procedentes del MRR**

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2022 con unos recursos, descontado el MRR, de 5.837 millones de euros, con un incremento del 5,1 por ciento respecto del ejercicio precedente. A través de dicho mecanismo se financiarán actuaciones por importe de 5.477 millones de euros, lo que totaliza unos recursos de 11.314 millones de euros para esta política.

**Política Industrial**

Si hasta esta crisis sanitaria, poner el acento en potenciar la industrialización era un punto prioritario de la política europea y del Gobierno, en este momento es todavía más necesario el apoyo decidido de la Administración para crear mecanismos específicos y eficientes que permitan recuperar la actividad industrial cuanto antes.

Una crisis de estas dimensiones impone cambios drásticos motivados por un contexto adverso, por lo que la industria, entre otras cosas, debería acelerar la digitalización y la automatización, adaptar sus procedimientos en la distribución espacial, las cadenas de valor y la logística, replantearse qué producir para adaptarse a los cambios de demanda y nuevos hábitos de consumo, lo que implicará producir con mayor eficiencia.

No por ello debe dejarse de lado el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales, transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a este nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

**650 millones para el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva**

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) responde a la necesidad de financiación a largo plazo de activos industriales, que son intensivos en capital e inversiones y requieren periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital. Este Fondo, que ha sustituido al programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad (REINDUS), es por tanto una acción de apoyo financiero creada sobre la base de una visión más integral y coordinada que va a concentrar todos los recursos necesarios de gestión y análisis económico y financiero que permitan una mayor eficiencia en todas las funciones vinculadas a la concesión y

al seguimiento y que al tener una mayor especialización permitirá adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El programa de reconversión y reindustrialización contará en 2022 con unos recursos de 707 millones de euros, de los que 650 millones de euros constituirán la aportación al FAIP.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2022 con 277 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Así, mediante dos líneas de subvenciones se compensa a este tipo de consumidores por un lado por los costes derivados del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y por otro por la financiación del apoyo a la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste en los territorios no peninsulares.

Además, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) actúa como instrumento de apoyo y fomento a la contratación de energía a largo plazo por los consumidores electrointensivos, al que se imputarán las operaciones de cobertura y de emisión de garantías sobre los riesgos de insolvencia de hecho o derecho que sean asumidos por cuenta del Estado.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2022.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 53 millones de euros en el ejercicio 2022.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de

subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el desempleo con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2022, para incentivos regionales se destinarán 94 millones de euros.

### **Política energética**

#### ***157 millones para el Bono Social Térmico, para paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables***

Dentro de esta política cabe destacar la dotación para el Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder, creada por el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables, siendo la dotación prevista en 2022 de 157 millones de euros.

Incluye esta política en 2022 una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros, dirigidos a apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de anticipar a los beneficiarios de los préstamos fondos para actuaciones que una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por lo que se refiere a la financiación presupuestaria legalmente prevista de costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema, se consignan dotaciones para realizar las aportaciones derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de

los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares que suman, para 2022, 3.695 millones de euros.

El esquema señalado, que da cumplimiento a la vigente normativa sobre apoyo al sector eléctrico en cuanto al impulso de las energías de fuentes renovables, se verá posiblemente modificado a lo largo del próximo ejercicio al estar en tramitación en las Cortes Generales dos proyectos de Ley. El proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, y el Proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico.

La aprobación de ambas normas supondrá cambios relevantes en los mecanismos de financiación del Sistema Eléctrico tendentes, por una parte, a que la carga de las primas a las renovables se distribuya entre todos los agentes del ámbito energético y, por otra, a introducir medidas que racionalizan la retribución de la producción energética de determinadas fuentes.

Todo ello, contribuirá a reducir los costes que hasta el momento se contienen en la factura eléctrica, minorando la carga que soportan los consumidores.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018. El Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

Para la financiación de estas actuaciones, el nuevo Instituto para la Transición Justa (anterior Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, contará en 2022 dentro de esta política con unos recursos de 297 millones de euros.

En cuanto a la transición justa, los fines perseguidos son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

Para ello, el Instituto gestionará 110 millones de euros procedentes del MRR que se citan más adelante.

***2.876 millones del MRR para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, y para convenios de transición justa en zonas de transición energética.***

Los fondos del MRR se dedicarán al desarrollo de los siguientes componentes:

- C01: Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde: 445 millones de euros.
- C02: Programa de transición energética y reto demográfico, con el objetivo de Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización: 350 millones de euros.
- C07: Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos con el fin de incrementar considerablemente el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final: 630 millones de euros.
- C08: Promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento con el fin de asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables: 351 millones de euros.
- C09: Hidrógeno renovable: un proyecto país cuyo objetivo general es posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento de hidrógeno renovable: 555 millones de euros.
- C10: Inversiones en transición justa dirigidas a reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a

la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética: 110 millones de euros.

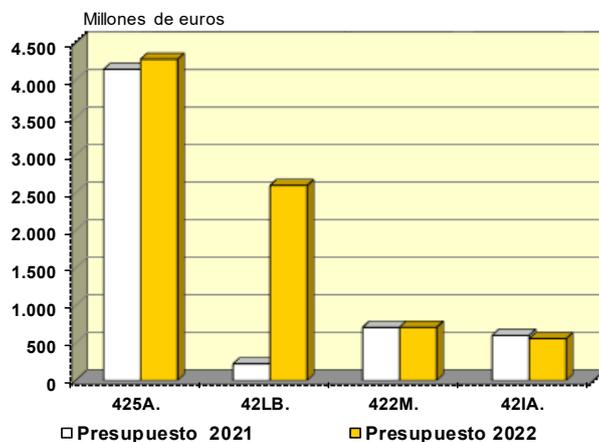
- C11.I04 Plan de Transición Energética en edificios de la Administración General del Estado: 435 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2022 con un presupuesto dentro de esta política de 46 millones de euros.

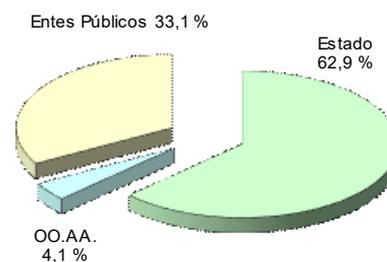
## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Clasificación por programas

#### PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



#### PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

| PROGRAMAS   | Presupuesto 2021 |             | Presupuesto 2022 |             | % Δ<br>22/21 |
|---|------------------|-------------|------------------|-------------|--------------|
|   | Importe          | % s/ total  | Importe          | % s/ total  |              |
| 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo | 66,16            | 0,6         | 68,37            | 0,6         | 3,3          |
| 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial               | 52,34            | 0,5         | 53,02            | 0,5         | 1,3          |
| 421O Calidad y seguridad industrial                                   | 3,58             | 0,0         | 3,69             | 0,0         | 3,1          |
| 422A Incentivos regionales a la localización industrial               | 59,87            | 0,5         | 94,24            | 0,8         | 57,4         |
| 422B Desarrollo industrial  | 180,18           | 1,6         | 276,64           | 2,4         | 53,5         |
| 422M Reconversión y reindustrialización                               | 705,56           | 6,3         | 707,07           | 6,2         | 0,2          |
| 423N Explotación minera   | 14,30            | 0,1         | 14,48            | 0,1         | 1,2          |
| 423O Desarrollo económico de las comarcas mineras del carbón          | 285,11           | 2,6         | 296,55           | 2,6         | 4,0          |
| 424M Seguridad nuclear y protección radiológica                       | 46,03            | 0,4         | 46,43            | 0,4         | 0,9          |
| 425A Normativa y desarrollo energético                                | 4.140,52         | 37,0        | 4.276,19         | 37,8        | 3,3          |
| <b>Nacional</b>   | <b>5.553,67</b>  | <b>49,7</b> | <b>5.836,69</b>  | <b>51,6</b> | <b>5,1</b>   |

A continuación se desarrollan los programas de la política de Industria y Energía correspondientes a gastos e inversiones del PRTR, así como el total de la misma:

(En millones de euros)

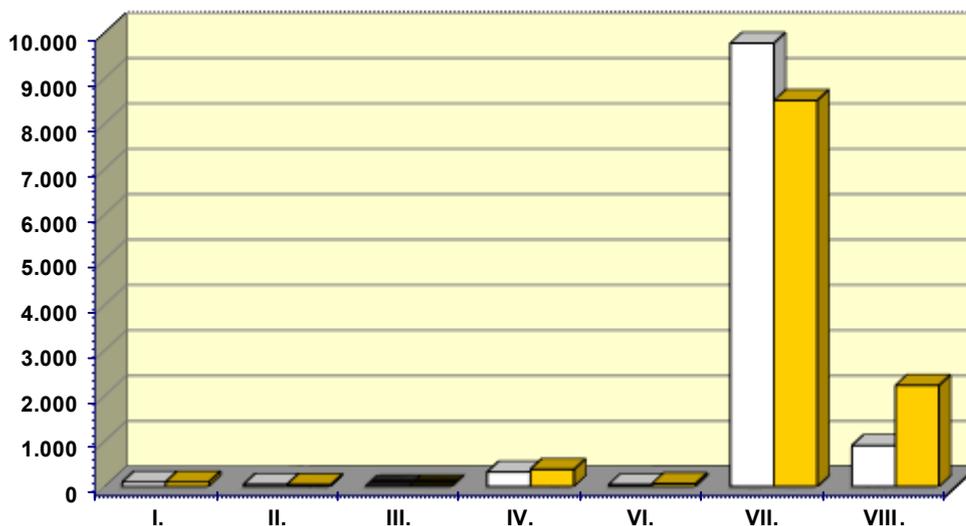
| PROGRAMAS   | Presupuesto 2021 |              | Presupuesto 2022 |             | % Δ<br>22/21 |
|---|------------------|--------------|------------------|-------------|--------------|
|   | Importe          | % s/ total   | Importe          | % s/ total  |              |
| 42AB C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde | 1.100,00         | 9,8          | 445,00           | 3,9         | -59,5        |
| 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico  | 350,00           | 3,1          | 350,00           | 3,1         | 0,0          |
| 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos  | 1.473,00         | 13,2         | 435,00           | 3,8         | -70,5        |
| 42GB C07.I02 Energía sostenible en las islas  | 350,00           | 3,1          | 175,00           | 1,5         | -50,0        |
| 42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas  | 60,00            | 0,5          | 20,00            | 0,2         | -66,7        |
| 42HA C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético   | 107,00           | 1,0          | 289,00           | 2,6         | 170,1        |
| 42HB C08.I02 Digitalización de las redes  | 227,00           | 2,0          | 0,00             |             | -100,0       |
| 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética  | 33,00            | 0,3          | 62,00            | 0,5         | 87,9         |
| 42IA C09.I01 Hidrógeno renovable: un proyecto país  | 600,00           | 5,4          | 555,00           | 4,9         | -7,5         |
| 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa  | 90,00            | 0,8          | 110,00           | 1,0         | 22,2         |
| 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado  | 1.000,00         | 8,9          | 434,70           | 3,8         | -56,5        |
| 42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i   | 221,00           | 2,0          | 2.594,75         | 22,9        | 1.074,1      |
| 42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria  | 8,30             | 0,1          | 5,00             | 0,0         | -39,7        |
| 42MB C13.I02 Crecimiento. Industria   | 3,00             | 0,0          | 0,00             |             | -100,0       |
| 42ME C13.I05 Internacionalización. Industria  | 0,50             | 0,0          | 1,50             | 0,0         | 200,0        |
| <b>PRTR</b>   | <b>5.622,80</b>  | <b>50,3</b>  | <b>5.476,95</b>  | <b>48,4</b> | <b>-2,6</b>  |
| <b>T O T A L (Nacional + PRTR)</b>  | <b>11.176,46</b> | <b>100,0</b> | <b>11.313,63</b> | <b>100</b>  | <b>1,2</b>   |

(2-2-15-1)

## INDUSTRIA Y ENERGIA

### Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2021    ■ Presupuesto 2022

(En millones de euros)

| CAPÍTULOS                                   | Presupuesto 2021 |              | Presupuesto 2022 |              | % Δ<br>22/21 |
|---|------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|   | Importe          | % s/ total   | Importe          | % s/ total   |              |
| I. Gastos de personal                       | 94,83            | 0,8          | 96,45            | 0,9          | 1,7          |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 46,42            | 0,4          | 42,20            | 0,4          | -9,1         |
| III. Gastos financieros                     | 0,84             | 0,0          | 0,36             | 0,0          | -57,2        |
| IV. Transferencias corrientes               | 319,83           | 2,9          | 375,46           | 3,3          | 17,4         |
| Operaciones corrientes                      | 461,93           | 4,1          | 514,47           | 4,5          | 11,4         |
| VI. Inversiones reales                      | 41,33            | 0,4          | 62,85            | 0,6          | 52,1         |
| VII. Transferencias de capital              | 9.772,89         | 87,4         | 8.508,40         | 75,2         | -12,9        |
| Operaciones de capital                      | 9.814,22         | 87,8         | 8.571,25         | 75,8         | -12,7        |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>10.276,14</b> | <b>91,9</b>  | <b>9.085,72</b>  | <b>80,3</b>  | <b>-11,6</b> |
| VIII. Activos financieros                   | 900,32           | 8,1          | 2.227,92         | 19,7         | 147,5        |
| <b>TOTAL CAPITULOS I a VIII</b>             | <b>11.176,46</b> | <b>100,0</b> | <b>11.313,63</b> | <b>100,0</b> | <b>1,2</b>   |

(2-2-15-2)